

### III.- OTRAS DISPOSICIONES Y ACTOS

#### Consejería de Agricultura

**Resolución de 22/11/2012, de la Dirección General de Agricultura y Ganadería, por la que se publican los créditos disponibles para la resolución de subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el año 2012. [2012/16381]**

De acuerdo con lo dispuesto en el Real Decreto 1703/2011, de 18 de noviembre, por el que se establecen las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino (BOE nº 296, de 09-12-2011) corresponde a las Comunidades Autónomas resolver la concesión o denegación de las ayudas que se establezcan en el marco de esta disposición, así como el pago de las mismas a los beneficiarios.

Para la aplicación del citado régimen de subvenciones, en Castilla-La Mancha se ha publicado en el DOCM la Orden de 13/04/2012, de la Consejería de Agricultura, por la que se desarrollan las bases reguladoras para la concesión de las subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino (DOCM nº 77, de 18/04/2012)

El artículo 4 de la citada Orden hace referencia a la financiación de estas ayudas, indicando que el pago de las ayudas concedidas se realizará con cargo a los créditos que se asignarán mediante Conferencia Sectorial del Ministerio de Agricultura, Alimentación y Medio Ambiente para estos efectos y se ejecutarán a través de la aplicación presupuestaria 21040000 G/713B/4832J y G/713B/7832J.

El importe máximo disponible para atender esta línea de ayuda en el año 2012 en la comunidad autónoma de Castilla-La Mancha, asciende a 453.300,00 euros.

De conformidad con el artículo 23.1.b) del Decreto 21/2008, de 13 de febrero, por el que se aprueba el reglamento de desarrollo del Texto Refundido de la Ley de Hacienda en materia de subvenciones, previo informe de la Intervención General y tramitación del oportuna expediente de gasto, se deberá publicar importe definitivo.

Por todo lo anteriormente expuesto, visto el Informe de la Intervención General, he resuelto

Hacer pública la cuantía total máxima disponible para la concesión de subvenciones a las agrupaciones de productores en los sectores ovino y caprino para el año 2012 que asciende a la cantidad de 453.300,00 euros que se ejecutaran a través de las siguientes aplicaciones presupuestarias y con la siguiente distribución de carácter estimativo:

21040000G/713B/4832J fondo 213: 253.300,00 euros.

21040000G/713B/7832J fondo 213: 200.000,00 euros.

Contra la presente resolución, que no agota la vía administrativa, cabe interponer recurso de alzada ante la Consejera de Agricultura en el plazo de un mes contado a partir del día siguiente al de su publicación en el Diario oficial de Castilla-La Mancha, de conformidad con lo estipulado en los artículos 48, 107, 114 y 115 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común.

Toledo, 22 de noviembre de 2012

El Director General de Agricultura y Ganadería  
JOSÉ TIRSO YUSTE JORDÁN